

Ayuntamiento de Almàssera

Edicto del Ayuntamiento de Almàssera sobre aprobación inicial modificación de créditos n.º 11/17, vía crédito extraordinario.

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017, aprobó inicialmente la modificación de créditos n.º 11/17, vía crédito extraordinario, lo que se expone al público en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados que se indican en el apartado 1º del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2º del mismo artículo.

La documentación íntegra del expediente se encontrará a disposición del público en el Departamento de Intervención, durante el plazo anteriormente citado.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Almàssera, a 20 de octubre de 2017.—El alcalde, Ramón Puchades Bort.

2017/15750